



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32170

14/01/2021

80788

**AUTOR/A:** MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); GONZÁLEZ TEROL, Antonio Pablo (GP); SÁNCHEZ PÉREZ, César (GP); GÁZQUEZ COLLADO, Paloma (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); GARCÍA-PELAYO JURADO, María José (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); POSTIGO QUINTANA, Jesús Juan Bautista (GP); MONTESINOS AGUAYO, Pablo (GP); RAMALLO VÁZQUEZ, María Pilar (GP); BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Fernando Adolfo (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que conforme al artículo 8 de la Constitución Española, las Fuerzas Armadas son garantes de la Constitución, norma fundamental del Estado que inspira sus actuaciones, con el deber y el compromiso de su neutralidad política.

Las opiniones particulares de militares retirados, que son en consecuencia ciudadanos particulares y no están sujetos al deber de neutralidad política, ni a responsabilidad disciplinaria, son exclusivamente suyas y no son en modo alguno representativas del colectivo del personal militar.

En las redes sociales se representan únicamente a sí mismos, aunque algunos al ampararse en un grupo de esas redes hayan podido dañar, lamentablemente, la imagen del conjunto de la Institución militar, que cuenta con el reconocimiento de la sociedad por su constante compromiso a su servicio desde una impecable lealtad a los valores y a los principios constitucionales.

Madrid, 26 de febrero de 2021